

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

5915 *Resolución de 3 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2014, convocada por Orden PRE/404/2014, de 14 de marzo, y se determina el lugar, la hora y la fecha para la realización del examen.*

Finalizado el plazo de subsanación de las solicitudes presentadas tras la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la prueba de aptitud, aprobada por Resolución de 28 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el punto 8 de la meritada Orden de convocatoria, he resuelto:

Primero.

Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos a la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado, convocada por Orden PRE/404/2014, de 14 de marzo, que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

Segundo.

Anunciar la exposición de las listas a la que se refiere el apartado primero en el portal web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es) apartado «Trámites y Gestiones Personales- Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales».

Asimismo, esta resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicando exclusivamente la lista definitiva de aspirantes que han resultado excluidos con el correspondiente motivo de exclusión.

Tercero.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos a la prueba de evaluación de la aptitud profesional para la profesión de abogado, el próximo 28 de junio 2014 a las 09:30 horas en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, sita en la avenida de la Complutense, s/n, de la Ciudad Universitaria de Madrid.

Cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 10 de la Orden de convocatoria la evaluación consistirá en una prueba escrita objetiva de contenido teórico-práctico con contestaciones o respuestas múltiples cuya duración será de 4 horas.

Los aspirantes son convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la prueba de evaluación los que no comparezcan.

En todo momento los aspirantes deberán estar provistos de su DNI, pasaporte u otro documento oficial acreditativo de su identidad.

Quinto.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «BOE», ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el titular de este Departamento.

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Ministro de Justicia, P. D. de firma (Resolución de 21 de mayo de 2014), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Gonzalo Conde Díez.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos a la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2014

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	NIF	Motivo de exclusión
Albors	Hernández	José María	21002189S	1
Aparisi	Domenech	Ángel	20047967V	1
Barber	Garrido	Juan José	26749360S	1
Bellón	Junquera	Corina	02722444A	1
Calabuig	Rodríguez	Daniel	24395827A	1
Casillas	Sanchidrián	Lorena	70801164B	1
Duran	Galimany	Marc	39705483P	2
Ferreiros	Fernández	José Alberto	32666436L	2
Lurbe	Atienza	Enrique	44880256B	1
Marti	Miralles	Ignacio Conrado	48601478V	1
Matas	López	Federico	08105301D	2
Mestre	Giner	Borja	53631098C	1
Molina	Martínez	Isabel	20451334X	1
Mompo	Vidal	Nereida	48604220E	1
Moreno	Guerrero	Miguel Ángel	34859195G	1
Nuño	Díaz	Jesús	3881316C	2
Pérez	Pretel	Alfonso	26174374Y	1
Ramírez	García	Gabriel	74865898R	2
Rios		Cecila Anais Manón	Y29722134Y	2
Sangros	Melego	Ester	22576089W	1
Tormos	Tronqual	Estefanía María	20455904A	1

Motivos de exclusión:

1. A la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes no ha finalizado los cursos de formación y el periodo de prácticas externas tuteladas.
2. El máster no está acreditado por resolución conjunta del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Educación Cultura y Deporte de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre.